



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0079/11/23

Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP.- 5213/22

Xalapa, Veracruz, 21 de Noviembre de 2023

C. PEDRO HERNANDEZ RAMIREZ
TITULAR

Con fundamento en los artículos 32 Bis Fracción XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34, Fracción XIX, 35 Fracciones X, inciso d), XV y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; artículos 10 fracción XXXIII y 14 Fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación en el Decreto por el que se Reforman, Adicionan y Derogan diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable del 11 de abril de 2022; 65, 66, 67, 68, 69, Fracción I y 70 de su Reglamento y en respuesta a su Aviso de Plantación Forestal Comercial presentado el día 09 de Noviembre de 2023, y una vez revisados los datos y documentos conforme a los requisitos técnicos, jurídicos anexados a dicho Aviso de Plantación Forestal Comercial en terrenos temporalmente forestales o en terrenos preferentemente forestales en superficies a plantar menores o iguales a 800 hectáreas, y que la evaluación y revisión realizada, dió como resultado un dictamen positivo, se otorga al titular C. Pedro Hernandez Ramirez la presente Constancia de Registro de Plantación Forestal Comercial; sin perjuicio de otras disposiciones de orden federal o local que en su caso, deba cumplir u observar, y conforme a la información referida y proporcionada en el Aviso de Plantación Forestal Comercial en los siguientes términos:

1. DATOS DEL PREDIO(S):

PREDIO	MUNICIPIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	SUPERFICIE A PLANTAR (ha)
Parcela 71 Z-1 P1/3 Ejido El Nacastle	Hueyapan de Ocampo	7.3946	5.1200

2. UBICACIÓN GEOGRÁFICA

DATUM	NOMBRE DEL PREDIO
WGS84	Parcela 71 Z-1 P1/3 Ejido El Nacastle
WGS84	Parcela 71 Z-1 P1/3 Ejido El Nacastle

PREDIO: Polígono 1 de 2.18 has., de la Parcela 71

PREDIO	VÉRTICE	X / LONGITUD OESTE	Y / LATITUD NORTE
Polígono 1 de 2.18 has., de la Parcela 71	1	284226	2007832
Polígono 1 de 2.18 has., de la Parcela 71	2	284226	2007845

Av. Lázaro Cárdenas no 1500, esquina Av. Central Sur, Col. Héroes Ferrocarrileros, C.P. 91120, Xalapa, Ver.
Tels: 01(228) 8416522 y 8416507; www.gob.mx/semarnat



1 de 9





OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0079/11/23

Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP.- 5213/22

Xalapa, Veracruz, 21 de Noviembre de 2023

Poligono 1 de 2.18 has., de la Parcela 71	3	284212	2007841
Poligono 1 de 2.18 has., de la Parcela 71	4	284208	2007857
Poligono 1 de 2.18 has., de la Parcela 71	5	284167	2007880
Poligono 1 de 2.18 has., de la Parcela 71	6	284154	2007857
Poligono 1 de 2.18 has., de la Parcela 71	7	284132	2007867
Poligono 1 de 2.18 has., de la Parcela 71	8	284140	2007929
Poligono 1 de 2.18 has., de la Parcela 71	9	284271	2007853
Poligono 1 de 2.18 has., de la Parcela 71	10	284278	2007867
Poligono 1 de 2.18 has., de la Parcela 71	11	284243	2007886
Poligono 1 de 2.18 has., de la Parcela 71	12	284246	2007901
Poligono 1 de 2.18 has., de la Parcela 71	13	284230	2007906
Poligono 1 de 2.18 has., de la Parcela 71	14	284248	2007920
Poligono 1 de 2.18 has., de la Parcela 71	15	284323	2007944
Poligono 1 de 2.18 has., de la Parcela 71	16	284335	2007935
Poligono 1 de 2.18 has., de la Parcela 71	17	284351	2007954
Poligono 1 de 2.18 has., de la Parcela 71	18	284363	2007954
Poligono 1 de 2.18 has., de la Parcela 71	19	284389	2007957
Poligono 1 de 2.18 has., de la Parcela 71	20	284418	2007983
Poligono 1 de 2.18 has., de la Parcela 71	21	284399	2007810
Poligono 1 de 2.18 has., de la Parcela 71	22	284389	2007815
Poligono 1 de 2.18 has., de la Parcela 71	23	284385	2007809
Poligono 1 de 2.18 has., de la Parcela 71	24	284380	2007812
Poligono 1 de 2.18 has., de la Parcela 71	25	284387	2007819
Poligono 1 de 2.18 has., de la Parcela 71	26	284386	2007826
Poligono 1 de 2.18 has., de la Parcela 71	27	284373	2007820
Poligono 1 de 2.18 has., de la Parcela 71	28	284333	2007841
Poligono 1 de 2.18 has., de la Parcela 71	29	284283	2007865
Poligono 1 de 2.18 has., de la Parcela 71	30	284272	2007843
Poligono 1 de 2.18 has., de la Parcela 71	31	284259	2007846
Poligono 1 de 2.18 has., de la Parcela 71	32	284255	2007821
Poligono 1 de 2.18 has., de la Parcela 71	33	284226	2007832

PREDIO: Poligono 2 de 2.94 has., Parcela 71

PREDIO	VÉRTICE	X / LONGITUD OESTE	Y / LATITUD NORTE
Poligono 2 de 2.94 has., Parcela 71	1	284290	2007948





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

EL RECONOCIMIENTO DEL AVANCE

OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0079/11/23

Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP.- 5213/22

Xalapa, Veracruz, 21 de Noviembre de 2023

Poligono 2 de 2.94 has., Parcela 71	2	284289	2007935
Poligono 2 de 2.94 has., Parcela 71	3	284271	2007930
Poligono 2 de 2.94 has., Parcela 71	4	284272	2007938
Poligono 2 de 2.94 has., Parcela 71	5	284259	2007935
Poligono 2 de 2.94 has., Parcela 71	6	284253	2007927
Poligono 2 de 2.94 has., Parcela 71	7	284242	2007931
Poligono 2 de 2.94 has., Parcela 71	8	284219	2007902
Poligono 2 de 2.94 has., Parcela 71	9	284211	2007902
Poligono 2 de 2.94 has., Parcela 71	10	284218	2007919
Poligono 2 de 2.94 has., Parcela 71	11	284231	2007928
Poligono 2 de 2.94 has., Parcela 71	12	284227	2007933
Poligono 2 de 2.94 has., Parcela 71	13	284193	2007919
Poligono 2 de 2.94 has., Parcela 71	14	284183	2007929
Poligono 2 de 2.94 has., Parcela 71	15	284197	2007957
Poligono 2 de 2.94 has., Parcela 71	16	284186	2007958
Poligono 2 de 2.94 has., Parcela 71	17	284175	2007937
Poligono 2 de 2.94 has., Parcela 71	18	284166	2007925
Poligono 2 de 2.94 has., Parcela 71	19	284160	2007932
Poligono 2 de 2.94 has., Parcela 71	20	284159	2007939
Poligono 2 de 2.94 has., Parcela 71	21	284143	2007954
Poligono 2 de 2.94 has., Parcela 71	22	284150	2008006
Poligono 2 de 2.94 has., Parcela 71	23	284156	2008080
Poligono 2 de 2.94 has., Parcela 71	24	284215	2008084
Poligono 2 de 2.94 has., Parcela 71	25	284197	2008029
Poligono 2 de 2.94 has., Parcela 71	26	284193	2008010
Poligono 2 de 2.94 has., Parcela 71	27	284181	2008013
Poligono 2 de 2.94 has., Parcela 71	28	284178	2008004
Poligono 2 de 2.94 has., Parcela 71	29	284187	2007997
Poligono 2 de 2.94 has., Parcela 71	30	284183	2007982
Poligono 2 de 2.94 has., Parcela 71	31	284212	2007981
Poligono 2 de 2.94 has., Parcela 71	32	284215	2007987
Poligono 2 de 2.94 has., Parcela 71	33	284194	2008004
Poligono 2 de 2.94 has., Parcela 71	34	284217	2008070
Poligono 2 de 2.94 has., Parcela 71	35	284235	2008063
Poligono 2 de 2.94 has., Parcela 71	36	284220	2007995
Poligono 2 de 2.94 has., Parcela 71	37	284239	2007990



Av. Lázaro Cárdenas no 1500, esquina Av. Central Sur, Col. Héroes Ferrocarrileros, C.P. 91120, Xalapa, Ver.
Tels: 01(228) 8416522 y 8416507; www.gob.mx/semarnat

3 de 9





OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0079/11/23

Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP.- 5213/22

Xalapa, Veracruz, 21 de Noviembre de 2023

Poligono 2 de 2.94 has., Parcela 71	38	284245	2008008
Poligono 2 de 2.94 has., Parcela 71	39	284241	2008035
Poligono 2 de 2.94 has., Parcela 71	40	284253	2008044
Poligono 2 de 2.94 has., Parcela 71	41	284259	2008031
Poligono 2 de 2.94 has., Parcela 71	42	284282	2008032
Poligono 2 de 2.94 has., Parcela 71	43	284302	2008055
Poligono 2 de 2.94 has., Parcela 71	44	284307	2008069
Poligono 2 de 2.94 has., Parcela 71	45	284320	2008067
Poligono 2 de 2.94 has., Parcela 71	46	284338	2008080
Poligono 2 de 2.94 has., Parcela 71	47	284352	2008084
Poligono 2 de 2.94 has., Parcela 71	48	284357	2008070
Poligono 2 de 2.94 has., Parcela 71	49	284398	2008053
Poligono 2 de 2.94 has., Parcela 71	50	284427	2008065
Poligono 2 de 2.94 has., Parcela 71	51	284424	2008032
Poligono 2 de 2.94 has., Parcela 71	52	284413	2008026
Poligono 2 de 2.94 has., Parcela 71	53	284412	2008012
Poligono 2 de 2.94 has., Parcela 71	54	284421	2008013
Poligono 2 de 2.94 has., Parcela 71	55	284417	2007990
Poligono 2 de 2.94 has., Parcela 71	56	284403	2007984
Poligono 2 de 2.94 has., Parcela 71	57	284400	2007993
Poligono 2 de 2.94 has., Parcela 71	58	284395	2007991
Poligono 2 de 2.94 has., Parcela 71	59	284393	2007978
Poligono 2 de 2.94 has., Parcela 71	60	284390	2007989
Poligono 2 de 2.94 has., Parcela 71	61	284380	2007977
Poligono 2 de 2.94 has., Parcela 71	62	284379	2007963
Poligono 2 de 2.94 has., Parcela 71	63	284370	2007964
Poligono 2 de 2.94 has., Parcela 71	64	284362	2007971
Poligono 2 de 2.94 has., Parcela 71	65	284360	2007958
Poligono 2 de 2.94 has., Parcela 71	66	284349	2007966
Poligono 2 de 2.94 has., Parcela 71	67	284338	2007957
Poligono 2 de 2.94 has., Parcela 71	68	284333	2007965
Poligono 2 de 2.94 has., Parcela 71	69	284330	2007956
Poligono 2 de 2.94 has., Parcela 71	70	284324	2007945
Poligono 2 de 2.94 has., Parcela 71	71	284299	2007938
Poligono 2 de 2.94 has., Parcela 71	72	284293	2007948
Poligono 2 de 2.94 has., Parcela 71	73	284313	2007969





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0079/11/23

Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP.- 5213/22

Xalapa, Veracruz, 21 de Noviembre de 2023

Poligono 2 de 2.94 has., Parcela 71	74	284325	2007965
Poligono 2 de 2.94 has., Parcela 71	75	284325	2007980
Poligono 2 de 2.94 has., Parcela 71	76	284317	2007980
Poligono 2 de 2.94 has., Parcela 71	77	284290	2007948

3. TURNO

Turno esperado: 7 años.

4. SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO(S) Y SUPERFICIE A PLANTAR

Superficie total del predio: 7.3946 ha

Superficie a plantar: 5.1200 ha

5. OBJETIVO(S) DE LA PLANTACIÓN

Producción de materias primas forestales y productos forestales maderables para aserrío con especies de latifoliadas (*Acacia mangium*)

Producción de materias primas forestales y productos forestales maderables para aserrío con especies de latifoliadas (*Gmelina arborea*)

6. NÚMERO DE AÑOS PARA ESTABLECERLA

1 año(s) para establecerla.

La superficie a plantar será de 5.1200 ha, conforme al calendario de establecimiento propuesto en el aviso de plantación forestal comercial:

AÑO	NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE(S) PREDIO(S)	SUPERFICIE (ha)
2023	Melina	<i>Gmelina arborea</i>	Parcela 71 Z-1 P1/3 Ejido El Nacastle	2.5600
2023	Acacia	<i>Acacia mangium</i>	Parcela 71 Z-1 P1/3 Ejido El Nacastle	2.5600

Los tratamientos propuestos de cortas de aclareo o cosecha se realizarán conforme al calendario y estimación de la producción de materia prima siguientes:

UNIDAD DE MEDIDA: Metros cúbicos r.t.a.

ESPECIE A ACLAREAR o COSECHAR: *Gmelina arborea*

UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIE A ACLAREAR o COSECHAR	AÑO	SUPERFICIE (ha)	MATERIA PRIMA ESTIMADA/ (ha)	TOTAL DE MATERIA PRIMA A PRODUCIR
------------------	----------------------------------	-----	-----------------	---------------------------------	--------------------------------------

Av. Lázaro Cárdenas no 1500, esquina Av. Central Sur, Col. Héroes Ferrocarrileros, C.P. 91120, Xalapa, Ver.
Tels: 01(228) 8416522 y 8416507; www.gob.mx/semarnat

5 de 9





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
Francisco
VILLA

OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0079/11/23

Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP.- 5213/22

Xalapa, Veracruz, 21 de Noviembre de 2023

Metros cúbicos r.t.a.	Gmelina arborea	2027	2.5600	6.29	16.10
-----------------------	-----------------	------	--------	------	-------

Subtotal ESPECIE A ACLAREAR o COSECHAR: *Gmelina arborea*

16.102

Subtotal UNIDAD DE MEDIDA: Metros cúbicos r.t.a.

16.102

Los tratamientos propuestos para corta de cosecha final son los siguientes:

UNIDAD DE MEDIDA: Metros cúbicos r.t.a.

ESPECIE(S) A COSECHAR: *Acacia mangium*

UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIE(S) A COSECHAR	AÑO	SUPERFICIE (ha)	MATERIA PRIMA ESTIMADA / (ha)	TOTAL MATERIA PRIMA ESTIMADA
Metros cúbicos r.t.a.	<i>Acacia mangium</i>	2031	2.5600	251.92	644.92

Subtotal ESPECIE(S) A COSECHAR: *Acacia mangium*

644.915

ESPECIE(S) A COSECHAR: *Gmelina arborea*

UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIE(S) A COSECHAR	AÑO	SUPERFICIE (ha)	MATERIA PRIMA ESTIMADA / (ha)	TOTAL MATERIA PRIMA ESTIMADA
Metros cúbicos r.t.a.	<i>Gmelina arborea</i>	2031	2.5600	243.83	624.20

Subtotal ESPECIE(S) A COSECHAR: *Gmelina arborea*

624.205

Subtotal UNIDAD DE MEDIDA: Metros cúbicos r.t.a.

1,269.120

7. Conforme al artículo 154 fracción III del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y a lo establecido en el aviso de plantación forestal comercial, el manejo de la plantación forestal estará a cargo de titular de la plantación y como responsable técnico de dicha plantación y de su correcta ejecución bajo la responsabilidad del ING. TIMOTEO HERNANDEZ TRUJILLO con Registro Forestal Nacional en el Libro VER, Tipo UI, Volumen 2, Número 44, que será responsable





OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0079/11/23

Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP.- 5213/22

Xalapa, Veracruz, 21 de Noviembre de 2023

solidario con el titular de la plantación forestal comercial, y en caso de que exista terminación de la prestación del servicio, el titular de la plantación deberá informar por escrito a la Secretaría de la terminación de la prestación de servicios técnicos forestales dentro de los treinta días hábiles siguientes de realizado dicho cambio, acompañado de un informe sobre el estado que guarda la Plantación Forestal Comercial de acuerdo a lo establecido en los artículos 154 fracción III y 160 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. En caso de que exista cambio de responsable técnico, se deberá avisar por escrito a la Secretaría en un plazo no mayor de quince días hábiles a la fecha de contratación. Dicho escrito deberá contener: nombre, denominación o razón social y datos de inscripción en el registro del nuevo prestador de servicios técnicos forestales.

8. Las coordenadas geográficas ingresadas dentro del Sistema Nacional de Gestión Forestal (SNGF) -herramienta de análisis utilizada por esta Secretaría- muestra que los polígonos 1 y 2 de la Parcela 71 Z-1 P1/3 del Ejido El Nacastle municipio de Hueyapan de Ocampo, Ver., cuentan con arbolado disperso el cual deberá de respetar y no podrá derribar, aprovechar, ni extraer de dicho predio.
9. De acuerdo a los lineamientos establecidos en el artículo 68 fracción VI del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se asigna el siguiente código de identificación para el predio respectivo, el cual deberá indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales que se obtengan en esta plantación:

PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
Parcela 71 Z-1 P1/3 Ejido El Nacastle	F-30-073-PAR-055/23

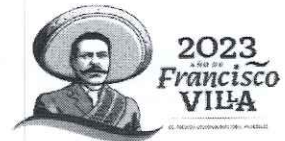
10. Se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas.
11. La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento de la plantación forestal deberá hacerse en apego a lo establecido en el artículo 91 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como lo establecido en los artículos 98, 99 y 103 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
12. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal de la plantación forestal comercial, deberán realizarse ante la autoridad respectiva.
13. De conformidad con el artículo 69 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0079/11/23

Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP.- 5213/22

Xalapa, Veracruz, 21 de Noviembre de 2023

Sustentable, los titulares de los avisos o de las autorizaciones de plantación forestal comercial deberán presentar a la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado un informe sobre los volúmenes de materias primas que obtengan del aprovechamiento, durante el primer bimestre inmediato siguiente al año que se informe, el cual deberá contener lo siguiente:

- I. Nombre o denominación o razón social y domicilio del titular;
- II. Nombre y ubicación del predio o Conjunto de predios;
- III. Número de oficio de otorgamiento de la constancia o de la autorización y Código de identificación otorgado;
- IV. La superficie plantada en el año que se informa;
- V. Los volúmenes cosechados por superficie y especie en metros cúbicos para maderables, y para no maderables, en metros cúbicos, litros o kilogramos, o su equivalente en múltiplos o submúltiplos del Sistema General de Unidades de Medida. Tratándose de árboles de navidad la información se reportará en piezas, y
- VI. Información adicional que el interesado considere conveniente proporcionar.

Los titulares de Plantación forestal comercial que incumplan con esta obligación no podrán solicitar remisiones forestales hasta en tanto presenten dichos informes;

14. De acuerdo a lo establecido en el artículo 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, el titular de esta plantación forestal comercial podrá solicitar la Constancia de Inscripción al Registro Forestal Nacional.
15. Cuando se realicen plantaciones forestales comerciales con especies exóticas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 65, fracción II inciso g) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se deberán establecer medidas que eviten la propagación no controlada en áreas aledañas de vegetación forestal, asimismo cuando el titular renuncie, desista o concluya dicha plantación, deberá implementar actividades que garanticen la reincorporación del terreno a sus condiciones previas.
16. El incumplimiento de lo indicado en el aviso de plantación forestal comercial y lo establecido en la presente constancia de plantación, podrá ser motivo de sanciones de acuerdo a lo establecido en las fracciones aplicables de los artículos 155 y 157 Fracción II de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
17. De conformidad con lo establecido en el artículo 5° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: "La propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
Francisco VILLA

OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0079/11/23

Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP.- 5213/22

Xalapa, Veracruz, 21 de Noviembre de 2023

corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas o morales, la Federación, las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México que sean propietarios de los terrenos donde aquéllos se ubiquen. Los procedimientos establecidos por esta Ley no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos".

18. Notifíquese el presente oficio a C. Pedro Hernandez Ramirez, a través de su representante o apoderado, o bien, por conducto de persona autorizada para tal fin, por alguno de los medios previstos por los Artículos 35, 36 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES


SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
ING. LETICIA CUEVAS FLORES
REPRESENTACIÓN EN VERACRUZ

"CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI; 32, 33, 34, 35 Y 81 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE VERACRUZ, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA LA C. LETICIA CUEVAS FLORES, SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

- C.c.p. C. Román Hernández Martínez.- Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones SEMARNAT
C. Gabriel García Parra.- Encargado del Despacho de la PROFEPA.- Xalapa, Ver.
C. Héctor Mota Velasco.- Titular de la Promotoría de Desarrollo Forestal de la CONAFOR en el Estado de Veracruz.
Enlace Regional Forestal de la SEMARNAT.- Coatzacoalcos, Ver.
Expediente.

LCF/JAL/RMM



Recibido original

Perla B. Días Beltracero
5-DIC-2023

Av. Lázaro Cárdenas no 1500, esquina Al Central Sur, Col. Héroes Ferrocarrileros, C.P. 91120, Xalapa, Ver.
Tels: 01(228) 8416522 y 8416507; www.gob.mx/semarnat



